

Ciudad de México a 13 de enero de 2025

NOTA INFORMATIVA

Index recibe con beneplácito la prórroga de seis meses al decreto textil

El Consejo Nacional de la Industria Manufacturera de Exportación recibe con beneplácito el anuncio de la Secretaría de Economía (SE) sobre la prórroga de seis meses al decreto publicado el pasado 19 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación y donde se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, así como el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.

Dicho decreto generó un impacto negativo en las operaciones de las empresas IMMEX, ya que, además del incremento en los impuestos de importación, se restringió la importación de diversas mercancías del sector textil.

En seguimiento a la publicación en el DOF, index como el mayor representante de las empresas IMMEX en México en colaboración con CONCANACO SERVYTUR y CANACINTRA, manifestaron ante la Secretaría de Economía el impacto negativo de esta medida en diversas cadenas de suministro.

Como resultado, la autoridad emitió el día de hoy, 13 de enero de 2025, el documento que exceptúa la aplicabilidad de las reformas al artículo segundo del referido decreto a las mercancías clasificadas en los capítulos 61, 62 y 63, así como a las subpartidas 9404.40 y 9404.90 de la TIGIE.

Index agradece al a Secretaría de Economía la apertura para el dialogo en relación con este y otros temas que afectan a la industria y manifestamos el interés para generar los instrumentos o medidas que permitan a las industrias IMMEX a atraer mayor inversión y generar empleos bien remunerados.

A través de su Comité de Comercio Exterior, index Nacional llevará a cabo un análisis detallado sobre los contenidos y requisitos para que las empresas interesadas puedan adoptar este beneficio.

--0--